



D.ª CLARA MOLINA ALMAGRO, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) CERTIFICADO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil veinte y tres, adoptó los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOSMILVEINTE Y TRES":

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

Concejales P.S.O.E.-A.

D. Manuel Vargas López
D. Francisco M. Ramos Valenzuela.
D.ª Manuela Ramírez Ramírez.

Concejales I.U.

D. Juan Miguel Garrido García.
Dña. Encarnación Aguilar Naranjo

Excusa su asistencia.

Secretaria-Interventora.

D.ª Clara Molina Almagro.

A **CTA:** En la localidad de Cacán, Granada, a veintidós de mayo de dos mil veinte y tres, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora que **CERTIFICA:**

Código Seguro de Verificación	IV7OEWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	1/9





ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de posesión de los concejales:
 - a. Juan Miguel Garrido García
 - b. Encarnación Aguilar Naranjo
 - c. Ernesto Moles García
3. Periodicidad de las sesiones del pleno
4. Nombramiento de representantes en órganos colegiados
5. Conocimiento de las Resoluciones del Alcaldía en materia de Nombramientos.
6. Creación y Composición de la Comisión Especial de Cuentas.
7. Conocimiento de los escritos de constitución de grupos políticos
8. Reconocimiento de la dedicación de alcaldía
9. Elecciones: Sorteo de las mesas electorales
10. Puntos de urgencia

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

RUEGOS Y PREGUNTAS

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta.

PUNTO1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuidas con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por cinco votos a favor, 4 de PSOE, 2 abstenciones de IU y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número N° 5/2023.

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 2.- Toma de posesión de los concejales:

- a. **Juan Miguel Garrido García**
- b. **Encarnación Aguilar Naranjo**
- c. **Ernesto Moles García**

Estando presentes D. Juan Miguel Garrido García y D.ª Encarnación Aguilar Naranjo, la Sra. Secretaria da lectura al contenido literal del art. 108.8 de LOREG

Código Seguro de Verificación	IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	2/9





referido a la toma de posesión de los/as Vocales electos y se procede, a continuación, a prestar juramento o promesa del cargo por cada uno de los Sres./ras. Vocales electos con arreglo a la fórmula recogida en el R.D. 707/79, de 5 de abril, a cuyos efectos procede da lectura a la relación de Concejales/as proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que son los siguientes, y que van tomando posesión a medida que son nombrados a la respuesta de "Sí, prometo por imperativo legal":

A D. Ernesto Moles García se le citará para comparecer en Plenos posteriores para su toma de posesión.

PUNTO 3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada tres meses, en los últimos siete días naturales de cada trimestre natural, en el día y hora que dentro de este límite determine el Alcalde, en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días naturales, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de 4 votos a favor del PSOE y 2 de IU, de los 6 concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquel.

PUNTO 4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican.

1.- Nombrar representante de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama a Doña Josefa Ramírez Ramírez y suplente a Don Francisco Miguel Ramos Valenzuela.

Código Seguro de Verificación	IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	3/9





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

- 2.- Nombrar representante de la Corporación en la Mancomunidad Ribera Baja del Genil a Doña Josefa Ramírez Ramírez y suplente a Don Manuel Vargas López.
- 3.- Nombrar representante de la Corporación en el Consorcio para el Desarrollo del Poniente Granadino a Doña Josefa Ramírez Ramírez y suplente a Don Manuel Vargas López.
- 4.- Nombrar representante de la Corporación en la Asociación para el desarrollo Rural del Poniente Granadino a Doña Josefa Ramírez Ramírez y suplente a Don Manuel Vargas López.
- 5.- Nombrar representante de la Corporación en la Asociación Tierra de Aguas a Doña Josefa Ramírez Ramírez y suplente a Dña. Manuela Ramírez Ramírez.
- 6.- Nombrar representante de la Corporación en el Consejo Escolar del C.P.R. Ruiz Carvajal de esta Localidad y del "Centro de adultos Giner de los Ríos SEPER El Temple" a Doña Josefa Ramírez Ramírez y suplente a Dña. Manuela Ramírez Ramírez.
- 7.- Nombrar representante de la Corporación en la ejecución del convenio con el S.A.S. de asistencia en situaciones de grave riesgo, mediante la utilización de equipos de emergencia sanitaria aéreos "061" o "112" a Doña Josefa Ramírez Ramírez y suplente a Don Francisco Miguel Ramos Valenzuela

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de 4 votos a favor del PSOE y 2 de IU, de los 6 concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél.

PUNTO 5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

TENIENTES DE ALCALDE.

PRIMERO.— Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cacán a:

1er Teniente de Alcalde: D. Francisco Miguel Ramos Valenzuela

2do Teniente de Alcalde: D. Manuel Vargas López

3er Teniente de Alcalde: Dña. Manuela Ramírez Ramírez

SEGUNDO.— La efectividad del presente Decreto se producirá desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOP, y la necesaria dación de cuenta al Pleno Corporativo en la próxima Sesión que se celebre de conformidad con el art. 38 d) del ROF.

DETERMINACIÓN DE ÁREAS.

Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023 en virtud de lo preceptuado en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 46, y siendo necesaria la creación de siete Áreas Municipales y designación de sus responsables con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartidas sus funciones con esta Alcaldía en materias tales como:

a) Obras Públicas y Urbanismo:

Con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartidas sus funciones con esta Alcaldía en materias tales como la ejecución de

Código Seguro de Verificación	IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	4/9





todo tipo de obras municipales y autorizaciones de obras particulares de carácter menor e informes de las mayores.

b) Área de Sanidad, Educación e Igualdad:

Con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartida sus funciones con esta Alcaldía en materias tales como Sanidad, Igualdad y Educación.

c) Área de Juventud, Fiestas, Cultura y Deportes:

Con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartida con esta Alcaldía en materias tales como Juventud, Fiestas Locales, Cultura y Deportes.

d) Área de Agricultura y Ganadería:

Con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartidas con esta Alcaldía, en el sector productivo agrícola y ganadero.

e) Área de Empleo, Fomento y Medio Ambiente:

Con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartidas con esta Alcaldía, en materia de creación de Empleo, Fomento y Medio Ambiente en el municipio y del sector productivo agrícola y ganadero y Medio Ambiente.

f) Área de Hacienda, Bienestar Social, Policía y Régimen Interior:

Con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartidas con esta Alcaldía, en materia de Hacienda, Asistencia Social, Policía y Régimen Interior en el municipio.

g) Área de Relaciones Institucionales:

Con competencias delegadas en cuanto a su organización, gestión y ejecución compartidas con esta Alcaldía, en materia de Relaciones Institucionales.

Por medio del presente RESUELVO:

Primero.- *Asumir, en su totalidad todas atribuciones propias de su cargo, por lo que no se designa otros responsables en las distintas áreas municipales citadas.*

Segundo.- *dar cuenta al pleno, en la próxima sesión a celebrar.*

PUNTO 6.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

De acuerdo con el artículo 127.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales "La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el [artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#), y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas".

En este sentido, dispone el artículo 125 del ROF que "En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) *El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.*

b) *Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.*

Código Seguro de Verificación	IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	5/9





c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.”

Con base a ello, queda constituida la Comisión Especial de Cuentas con los siguientes miembros:

- D.ª Josefa Ramírez Ramírez (PSOE) – Presidenta.
- D. Manuel Vargas López (PSOE)
- D. Juan Miguel Garrido García (IU)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de 4 votos a favor del PSOE y 2 de IU, de los 6 concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquel.

PUNTO 7.- CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta del escrito de constitución del Grupo Político de Izquierda Unida y PSOE.

PUNTO 8.- RECONOCIMIENTO DE LA DEDICACIÓN DE ALCALDÍA.

PRIMERO: Que la Sra. Alcaldesa, doña Josefa Ramírez Ramírez, desempeñará el cargo en régimen de dedicación parcial al 75 % de la jornada.

SEGUNDO: Fijar las retribuciones en 1.357,14€ brutos mensuales, en catorce mensualidades, incrementándose anualmente igual que a los funcionarios, según establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO: El Ayuntamiento asumirá las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de 4 votos a favor del PSOE y 2 de IU, de los 6 concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquel.

PUNTO 9.- ELECCIONES: SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES

ELECCIONES 23/07/2023
 COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
GRANADA	CACÍN	01	001	0	JUNTA ELECTORAL LOJA

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de las elecciones que a continuación se detallan:

Código Seguro de Verificación	IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	6/9





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
 C.I.F. P1803500F
 Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
 Correo electrónico: cacin@dipgra.es
 18129 CACIN (Granada)

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR
------------------	-------------	-------------	--------	------------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	LIÑÁN	VICENTE	DAVID	B0101
1º VOCAL: D/Dª	GOMEZ	GARCIE	LAURA MANUELA	B0078
2º VOCAL: D/Dª	MONTORO	VARGAS	JOSE MIGUEL	B0143

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ALVAREZ	AVILA	ROSA MARIA	B0011
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LIÑÁN	ÁLVAREZ	MARÍA ISABEL	B0100
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	MIGUEL	CALVENTE	ANTONIO	B0120
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	AVILA	MARTIN	FRANCISCO JOSE	B0029
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	RAMIREZ	GARCIA	PEDRO	B0169
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	DUEÑAS	CERVERA	LOURDES MARIA	B0062

ELECCIONES 23/07/2023
 COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
GRANADA	CACÍN	01	001	A	JUNTA ELECTORAL LOJA

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR
------------------	-------------	-------------	--------	------------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	RECIO	PEREZ	FIDEL	A0211
1º VOCAL: D/Dª	MARTIN	FABRE	ESTELA	A0120
2º VOCAL: D/Dª	MARTIN	RANDO	FEDERICO	A0122

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PEREZ	GUERRERO	MARIA JOSE	A0187
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCES	VINUESA	EVA	A0068
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	RETAMERO	VINUESA	ROSA MARIA	A0214
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	VINUESA	JIMENEZ	JOAQUIN	A0229
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	RODERO	GRACIA	GEMA	A0216
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	BASTIDA	LOPERA	FRANCISCO	A0009

PUNTO 10.- PUNTOS DE URGENCIA.

- a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la alcaldía la inclusión de un punto no recogido en el orden del día de cuya

Pleno Extraordinario del día 28/06/2023 – ACTA Nº 6

Página 7

Código Seguro de Verificación	IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	7/9





documentación se hace entrega a los asistentes al Pleno que, por voto favorable de la mayoría absoluta, se procede a su debate.

FONDO DEL ASUNTO:

Primero.- Determinar días de fiesta local para el año 2024, en el municipio de Cacín:

- San Sebastián: 22/01/2024
- Virgen del Rosario: 07/10/2024

Segundo.- Comunicar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y publicar en el tablón de anuncios de la Corporación.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de 4 votos a favor del PSOE y 2 de IU, de los 6 concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquel.

- b) En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la alcaldía la inclusión de un punto no recogido en el orden del día de cuya documentación se hace entrega a los asistentes al Pleno que, por voto favorable de la mayoría absoluta, se procede a su debate.

FONDO DEL ASUNTO:

Permite el artículo 23.4 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía que "el Ayuntamiento del municipio al que pertenezca la entidad local autónoma podrá proponer a la consejería competente sobre régimen local la creación, en la plantilla de esta, de plaza o plazas de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional".

Con motivo de que la Entidad Local de El Turro ha iniciado la tramitación para la creación de la plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional propia, y dadas las dificultades y los conflictos que la práctica pone de manifiesto como consecuencia del hecho de compartir ambas Corporaciones el puesto de Secretaría-Intervención, esta Alcaldía realiza al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Proponer a la consejería competente sobre régimen local la creación, en la plantilla de El Turro, de una plaza de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de 4 votos a favor del PSOE y 2 de IU, de los 6 concejales

Código Seguro de Verificación	IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV70EWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	8/9





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquel.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Sin contenido.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico

En Cacán a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria - Interventora
Dña. Clara Molina Almagro

Código Seguro de Verificación	IV7OEWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Fecha	03/07/2023 09:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OEWQDPMOY7D4PTTQ44TYVHY	Página	9/9

